

### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

#### AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 7 1

### REF: PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018.00052.00

Visto el informe secretarial que antecede, se

#### DISPONE:

SEÑALAR, el día CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las **NUEVE (09:00)** de la **MAÑANA**, para desarrollar la AUDIENCIA de ALEGATOS y SENTENCIA contemplada en el artículo 373 del C. G. del P.

De igual forma comuníqueseles que la audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el DECRETO 806 DE 2020.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos y envíese copia del auto virtualmente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por

anotación en el ESTAD



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

#### AUTO INTERLOCUTORIO No. 072

## REF: PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018.00053.00

Visto el informe secretarial que antecede se,

#### DISPONE:

SEÑALAR, el día CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las **ONCE (11)** de la **MAÑANA**, para desarrollar la AUDIENCIA de ALEGATOS y SENTENCIA contemplada en el artículo 373 del C. G. del P.

De igual forma comuníqueseles que la audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el Decreto 806 DE 2020.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos y envíese copia del auto virtualmente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 011.



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

#### AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 7 3

# REF.: PERTENENCIA RAD. 2019.00033.00

*Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:* 

1°. Señalar nuevamente la hora de las **TRES** (03:00) de la **TARDE** del próximo **CUATRO** (4) de **MAYO** de **2021** para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., dentro de la cual se desarrollará: decreto de pruebas, fijación de litigio y control de legalidad de la actuación.

De igual forma comuníqueseles que la audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11597 de 2020 y el Decreto 806 de 2020.

Notifiquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA

**JUEZ** 

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 011.

Segretaria



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

## AUTO INTERLOCUTORIO No. 074

# REF.: SUCESIÓN RAD. 2019.00006.00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1°. Señalar nuevamente la hora de las **DIEZ (10)** de la **MAÑANA** del próximo **SEIS (6)** de **MAYO** de **2021** para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos, la que desarrollará de manera virtual bajo la aplicación TEAMS de conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 de 2020.
- 2°. Comuníquese esta decisión al correo electrónico del apoderado Dr. Ihonathan A. Linares Beltrán.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDTÁ YANIRA CARDENAS BECERRA

**JUEZ** 

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 011.

Segretaria



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 7 5

# REF.: SUCESIÓN RAD. 2013.00032.00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR al apoderado de la parte actora, a fin de que, dé cumplimiento a los numerales 3º y 4º del auto del pasado 25 de febrero de 2021, toda vez que hasta tanto no se cumpla con la notificación por aviso a los adjudicatarios, el Juzgado no podrá efectuar lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del citado auto.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDÍA YANIRA CARDENAS BECERRA

*JUEZ* 

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFIÇÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 011.



### Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA

Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646 Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

# AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 7 6

## REF: PROCESO EIECUTIVO RAD. 2020.00012.00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada actora y cumplidos los requisitos del artículo 293 del C. G. del P., se dispone:

ORDENAR el emplazamiento de la demandada BLANCA DEL CARMEN ROMERO ROMERO tal como lo ordenan los artículos 108 y 293 del C. G. del P.

Hágase el emplazamiento por secretaría, tal como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFICAR esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

**NOTIFIQUESE** 

CLAUDÍA YANIRA CÁRDENAS BECERRA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 30 de abril de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 011.

MARTHA ISABET MARTINEZ ROJAS